

**JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA**  
(Dir.)

**JOAQUÍN ALCAIDE FERNÁNDEZ**  
**JOSÉ MANUEL PUREZA**  
(Coords.)

# **INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO** **INOVAÇÃO E CONHECIMENTO**

**IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales**  
**IV Jornadas Iberoamericanas de Estudos Internacionais**

**Lisboa, 23, 24 y 25 de noviembre de 2009**  
**Lisboa, 23, 24 e 25 de novembro de 2009**

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).  
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)  
Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional  
y Relaciones Internacionales (AEPDIRI)  
Sociedade Portuguesa de Direito Internacional (SPDI)  
Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas.  
Universidade Técnica de Lisboa

**Marcial Pons**

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES  
2010

## ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN, <i>José Manuel Sobrino Heredia</i> (Presidente de AEPDIRI).....	11
PRESENTACIÓN, <i>Joaquín Alcaide Fernández</i> y <i>José Manuel Pureza</i> (coordinadores de las Jornadas).....	17
<b>Conferencia inaugural</b>	
LA NOCIÓN DE COMUNIDAD INTERNACIONAL, FACTOR DE INNOVACIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL <i>Juan Antonio Carrillo Salcedo</i> .....	23

### PARTE PRIMERA

#### INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

##### Ponencias

INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO <i>Ángel J. Rodrigo Hernández</i> .....	31
HACIA UNA GESTIÓN ECOSISTÉMICA DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS MARINOS <i>Adela Rey Aneiros</i> .....	49
MULTIFUNCIONALIDADE E INOVAÇÃO NA AGRICULTURA <i>Francisco Avillez</i> .....	61

##### Comunicaciones

NUEVOS AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA PESCA INDNR: EL ACUERDO DE LA FAO SOBRE LAS MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (2009) <i>Miguel Arenas Meza</i> .....	71
--	----

	Pág.
LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE LOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS EN LA UNIÓN EUROPEA COMO SIGNOS DISTINTIVOS DE CALIDAD <i>Miguel Ángel Cepillo Galvín</i> .....	81
ISLAS DE HIELO A LA VISTA EN EL OCÉANO ÁRTICO <i>Claudia Cinelli</i> .....	91
LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO E IBEROAMERICANO <i>José Escribano Úbeda-Portugués</i> .....	101
EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CONTEXTO DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA BIRREGIONAL ENTRE LA UE Y AMÉRICA LATINA <i>Juan José Martín Arribas</i> .....	113
EL CONVENIO HISPANO-LUSO SOBRE AGUAS INTERNACIONALES DE 1998. LA ENMIENDA DEL RÉGIMEN DE CAUDALES DE 2008 Y SU TALÓN DE AQUILES, EL TAJO <i>Amparo Sereno</i> .....	125

## PARTE SEGUNDA

### EL COMERCIO INTERNACIONAL DE LA INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

#### **Ponencias**

LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN EN IBEROAMÉRICA: UNA APROXIMACIÓN CONFLICTUAL <i>Guillermo Palao Moreno</i> .....	137
EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO COMO MECANISMO PARA FACILITAR LA CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS <i>Claudia Madrid Martínez</i> .....	153
DIREITO AUTORAL E DIVERSIDADE CULTURAL NO ÂMBITO IBEROLATINOAMERICANO <i>Marcos Wachowicz</i> .....	169
LA EMPRESA, ACTOR PRINCIPAL DE LA INNOVACIÓN EN IBEROAMÉRICA, Y EL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL <i>Felipe Palau Ramírez</i> .....	191
DIREITO DE AUTOR E COMÉRCIO ELECTRÓNICO: ASPECTOS INTERNACIONAIS <i>Dário Moura Vicente</i> .....	201

#### **Comunicaciones**

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN EL TRATADO DE LISBOA Y EN LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA <i>José Manuel Cortés Martín</i> .....	219
---	-----

	Pág.
EL AGUA EN LA OMC, ¿DERECHO O MERCANCÍA? <i>Laura Movilla Pateiro</i> .....	233
ACCIONES CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y LA PIRATERÍA EN EL COMER- CIO INTERNACIONAL <i>Carmen Otero García-Castrillón</i> .....	241
EL ARBITRAJE ELECTRÓNICO, UN NUEVO INSTRUMENTO PARA LA RESO- LUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL <i>Carmen Parra Rodríguez</i> .....	251

### PARTE TERCERA

## INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE UN ESPACIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### Ponencias

RETOS Y ESTRATEGIAS DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR <i>Antonio García Padilla</i> .....	263
COOPERAÇÃO UNIVERSITÁRIA IBERO-AMERICANA <i>Raquel de Caria Patrício</i> .....	269
LA CONTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS ESPACIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EU- ROPEO E IBEROAMERICANO <i>Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua</i> .....	285
EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE POSTGRADO PABLO NERUDA: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS <i>Cristián Delpiano Lira</i> .....	303

### Comunicaciones

EL ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO: PROGRAMAS, PRO- YECTOS Y REDES <i>Miguel A. Acosta Sánchez y Michel Reminjiki</i> .....	321
EL ESPACIO SUBREGIONAL ANDINO DE EDUCACIÓN SUPERIOR <i>Adriana Alegrett</i> .....	335
EL ESPACIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA CON AMÉ- RICA LATINA Y EL CARIBE Y LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA: LOS REQUISITOS DE LA TARJETA AZUL DE LA UE <i>Teresa Fajardo del Castillo</i> .....	349
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO IN- TERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE <i>Miguel García García-Revilla</i> .....	359
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN COMPROMETIDAS EN DERECHO INTERNA- CIONAL PÚBLICO EN EL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPE-	

	Pág.
RIOR: CLAVES PARA SU EXTRAPOLACIÓN AL ESPACIO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR <i>Daniel García San José</i> .....	369
RED EUROLATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (RELACYT). UNA PROPUESTA PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE <i>Jorge Alberto Quevedo Flores</i> .....	379

## PARTE CUARTA

### INNOVACIÓN DIPLOMÁTICA

#### **Ponencias**

ANTE UNA NUEVA REALIDAD: LOS CAMBIOS EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO <i>Fernando García Casas</i> .....	393
LA DIPLOMACIA EUROPEA TRAS EL TRATADO DE LISBOA <i>Alfonso Dastis Quecedo</i> .....	403
A POLÍTICA EXTERNA E A FORMAÇÃO PARA A DIPLOMACIA EM PAISAGENS IBERO-AMERICANAS <i>Armando Marques Guedes</i> .....	419

#### **Comunicaciones**

INNOVACIÓN DIPLOMÁTICA: LA NATURALEZA DE LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR INTERNACIONAL <i>Mercedes Guinea Llorente</i> .....	437
LA POSICIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO EN TORNO A LA DIPLOMACIA COMÚN, CON ESPECIAL REFERENCIA AL INFORME BROK <i>Susana Medel Gálvez</i> .....	445
UN ÓRGANO <i>IN STATU NASCENDI</i> : EL SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR (SEAE) POST-LISBOA <i>Carmela Pérez Bernárdez</i> .....	457
LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS: PROMOCIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA GLOBAL DE LA UNIÓN EUROPEA CON AMÉRICA LATINA <i>María Victoria Rodríguez Prieto</i> .....	471
LA REPRESENTACIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA TRAS EL TRATADO DE LISBOA: EN BUSCA DE LA UNIDAD, EFICACIA Y COHERENCIA <i>Belén Sánchez Ramos</i> .....	481
DECLARACIÓN DE LISBOA de 25 de noviembre de 2009 sobre «INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO desde la perspectiva de los profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales».....	493
LISTA DE PARTICIPANTES.....	501

## PRESENTACIÓN

José Manuel SOBRINO HEREDIA

Presidente de la Asociación Española de  
Profesores de Derecho Internacional y  
Relaciones Internacionales

*En 1978 nació en Valencia la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), con el objeto de promover el estudio y el progreso del Derecho internacional público y privado, del Derecho europeo y de las Relaciones internacionales. Esta finalidad la persigue, desde entonces, a través de una serie de publicaciones y actividades abiertas a sus cerca de seiscientos asociados, y, entre estas últimas, la celebración de jornadas ordinarias y extraordinarias y, también, de reuniones científicas en las que, como ahora sucedió en Lisboa, colabora con otras asociaciones profesionales y otras instituciones nacionales y extranjeras.*

*La reunión científica celebrada en Lisboa en noviembre de 2009 y a la que me refiero, se incardina dentro de una práctica que remonta a 2005, cuando la AEPDIRI, y al hilo de la celebración de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Iberoamericanos, decidió poner en marcha unas Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales, centradas en los temas claves que iban ocupando la atención de las sucesivas Cumbres. Con ello, la AEPDIRI, en colaboración con otras asociaciones e instituciones iberoamericanas, perseguía crear y, luego, dar continuidad a un espacio de reflexión pluridisciplinar que permitiera acercar al mundo académico a aquellas cuestiones que preocupan a la Comunidad iberoamericana y, contribuir, por muy modesto que ello fuera, a los esfuerzos de integración birregional y a mejorar el posicionamiento de los países iberoamericanos en una sociedad internacional mundializada y económicamente globalizada, en la línea de lo que ya se afirmaba en la Declaración de Guadalajara (México), adoptada con ocasión de la I Cumbre Iberoamericana celebrada en 1991 y, en buena medida, punto de partida*

*de todo este proceso de formalización de la cooperación iberoamericana y de la llamada «Diplomacia de Cumbres».*

*Nuestros esfuerzos han posibilitado, desde 2005 y hasta la fecha, la organización de cuatro Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales que han permitido reunir a más de trescientos universitarios y expertos procedentes de los distintos Estados iberoamericanos y de diversas Organizaciones e instituciones internacionales de estas regiones. Con su celebración y con la publicación de los trabajos allí presentados, así como con las Declaraciones finales en ellas adoptadas, este colectivo de profesionales especializados en los estudios internacionales han intentado contribuir desde el mundo académico a fraguar una cultura de ciudadanía iberoamericana, cultura a cuyo análisis dedicó unas clarividentes reflexiones nuestro amigo y colega el profesor Alejandro RODRÍGUEZ CARRIÓN, precisamente, en las II Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales, celebradas en Montevideo en octubre de 2006.*

*Como ciudadanos iberoamericanos hemos procurado fomentar en estos foros la conciencia de un sentimiento de hecho de una ciudadanía iberoamericana, en la que los intercambios de ideas de expertos, profesores e investigadores pudieran contribuir a la consolidación de esta conciencia, en torno a una serie de cuestiones esenciales para el desarrollo de esa sociedad iberoamericana conformada, como se ha dicho, por la suma de pueblos, credos y sangres diversos, pero que comparte una misma cultura jurídica, en la que la defensa del Derecho internacional y una visión común de los valores democráticos y de fomento de los derechos fundamentales constituye, con las evidentes imperfecciones y lagunas, una de sus señas de identidad.*

*La primera de estas experiencias de debate académico, coincidió en el tiempo con la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana, celebrada en Salamanca en 2005. Cumbre capital para el desarrollo de la institucionalización de este proceso de cooperación, puesto que creó la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) que, desde entonces, se ha constituido en un verdadero motor de la presencia de la Comunidad Iberoamericana en el sistema internacional y de dinamizador del proceso. La idea de realizar unas Jornadas de esta naturaleza con ocasión de las Cumbres Iberoamericanas, surge desde la Universidad de Salamanca y encontró, en la Profesora Araceli MANGAS, Catedrática de Derecho Internacional de aquella Universidad, su principal catalizador y dinamizador. Desde entonces, las sucesivas Juntas Directivas de la AEPDIRI han tratado de dar continuidad a aquella idea, que con su imaginación y tesón habitual, alentó el entonces Presidente de la AEPDIRI, Profesor Francisco ALDECOA.*

*Distintos temas, desde aquella reunión en Salamanca en 2005, han retenido la atención de los dirigentes iberoamericanos y fueron objeto de debate en las Cumbres que desde aquella fecha se fueron sucediendo. Temas que también fueron examinados en sucesivas Jornadas organizadas por la AEPDIRI, en colaboración con la SEGIB, gracias a las ayudas procedentes de la AECID, y el apoyo de asociaciones e instituciones como IHLADI, ALADI, Fundación Carolina, FIAPP, Sociedade Portuguesa de Diereito Internacional, etc., y numerosos profesores e investigadores procedentes de más de ciento cincuenta Universidades y Centros de investigación iberoamericanos.*

*Entre las cuestiones estudiadas y debatidas en ellas, destacan: Iberoamérica ante los retos del Derecho internacional en el siglo XXI (Salamanca, 2005); Migraciones*

y desarrollo (*Montevideo, 2006*); Cohesión social en Iberoamérica (*Valdivia, 2007*); e Innovación y conocimiento (*Lisboa, 2009*). Estos debates y trabajos dieron lugar a distintas publicaciones que, como la que ahora ve la luz, fueron editadas con el cuidado que siempre caracteriza a la editorial Marcial Pons, componiendo, de este modo, una breve, aunque pensamos que ilustrativa y plural, colección Iberoamericana de Estudios Internacionales.

Esta vez, la AEPDIRI, para organizar las IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales, contó, por un lado, con la inestimable colaboración de la Sociedade Portuguesa de Direito Internacional, sus miembros y su Junta Directiva, presidida por el Prof. Manuel DE ALMEIDA RIBEIRO. Y, por otro, con la dedicación y el buen saber hacer de dos coordinadores, uno miembro de la primera de estas Asociaciones, el Dr. Joaquín ALCAIDE de la Universidad de Sevilla, y, otro, integrante de la Sociedade Portuguesa, el Dr. José Manuel PUREZA de la Universidade de Coimbra. El lugar retenido fue el Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas, de la Universidade Técnica de Lisboa, la fecha, los días 23 a 25 de noviembre de 2009, marco académico, que por la excelencia de sus instalaciones y la competencia de sus responsables, se mostró absolutamente idóneo para facilitar los trabajos y los intercambios de ideas, en esa comunidad de lenguaje español y portugués que constituye un elemento esencial del acervo iberoamericano. Y, el tema, como antes se adelantaba, «Innovación y conocimiento», cuyo tratamiento centraría unos días más tarde en Estoril la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

Las sesiones científicas, como en otra presentación de este libro detallan sus dos coordinadores, se enfrentaron al tema analizado «Innovación y conocimiento», desde una perspectiva amplia y desde la óptica propia de los intervinientes, esto es, el Derecho internacional público, el Derecho internacional privado, el Derecho europeo y las Relaciones internacionales, con la preocupación puesta en el análisis de las potenciales interacciones entre la Ciencia, la Política y el Derecho para incorporar los nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y metodológicos que puedan propiciar el avance y el progreso de la sociedad iberoamericana. Estos trabajos se iniciaron con una sugestiva y esclarecedora conferencia inaugural, a cargo del profesor Juan Antonio CARRILLO SALCEDO, antiguo Presidente de la AEPDIRI, universitario de dilatada y bien conocida carrera, jurista de notorio prestigio y antiguo juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, quien trató de la noción de Comunidad internacional como factor de innovación en el Derecho internacional. Siguieron cuatro mesas que se centraron, respectivamente, en «Innovación y conocimiento en la gestión de los recursos naturales», «Comercio internacional de la innovación y el conocimiento», «Innovación y conocimiento en la constitución de un Espacio Iberoamericano de Educación Superior», e «Innovación diplomática». En estas mesas se presentaron ponencias y comunicaciones por más de cincuenta profesores, investigadores y expertos españoles, portugueses y latinoamericanos. Y acabaron los trabajos con la adopción por unanimidad de una Declaración final, cuyo germen fue una Relatoría General preparada por el Dr. Jesús CARRERA HERNÁNDEZ de la Universidad de La Rioja que los organizadores de esta Jornada trasladaron a la SEGIB para su conocimiento y difusión.

Como puede observarse, distintas fueron las perspectivas desde las que se abordaron las cuestiones de innovación y conocimiento. El punto común fue la aproxima-



*ción multidisciplinar desde los estudios internacionales y el convencimiento de que ellas constituyen temas centrales para el progreso económico, cultural y científico de la sociedad iberoamericana, máximo en un período de recesión económica y de cuestionamientos sociales, tanto en los países iberoamericanos europeos, como en los iberoamericanos ubicados en América. Todo ello inmerso, utilizando las palabras del Dr. CARRILLO SALCEDO en la conferencia inaugural recogida en esta obra, en un proceso de cambio que ha hecho del mundo contemporáneo una realidad muy compleja, cargada de incertidumbres, una realidad cada vez más interdependiente y global pero no por ello más segura ni menos conflictiva.*

*En relación con todo ello, la Comunidad Iberoamericana y las Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno de veintidós países a través de la que ésta se exterioriza, es ante todo, como se decía en la Declaración de Montevideo fruto de las II Jornadas Iberoamericanas de estudios internacionales celebradas en 2006, una Comunidad de hecho y la fuerza de los hechos. La noción de Comunidad, como subraya el Profesor CARRILLO SALCEDO en su mencionada conferencia, refiriéndose a la Comunidad internacional, pero, a mi entender aplicable igualmente a la Comunidad Iberoamericana, encierra dimensiones solidarias que parecen palabras utópicas e ingenuas, pero, como nos dice el ilustre Profesor de Sevilla, y compartimos muchos de los que nos reunimos en Lisboa, una cierta dimensión utópica es inherente al internacionalista cuando éste entiende su trabajo como una labor a favor de la creación de condiciones de paz. Pues bien, esta preocupación por la Comunidad Iberoamericana y por su realidad es la que anida tras estas reuniones científicas que, como ya señalaba, han intentado llevar la reflexión procedente del mundo académico a los foros políticos iberoamericanos. Sin lugar a duda, para ello, hemos contado con un atento interlocutor; la Secretaría General Iberoamericana, órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, que ha facilitado sobremanera la realización de las sucesivas Jornadas y la proyección de los trabajos desarrollados durante las mismas y, en particular, sus Declaraciones finales.*

*Sin la comprensión y apoyo de la SEGIB y el soporte económico de los proyectos financiados por la AECID, hubiera sido impensable llevar a buen puerto estas cuatro sucesivas iniciativas. En ellas, hay que resaltarlo, han participado un importante número de jóvenes profesores e investigadores, para muchos de los cuales estas experiencias eran sus primeros foros internacionales, en América o en Europa. Y, pensamos, que estas oportunidades han abierto, también, líneas de cooperación universitaria en el mundo iberoamericano, en el que, como no podría ser de otra forma, la educación y la cultura son vistos como importantes factores de cohesión. Al tiempo, se ha aspirado a contribuir a mejorar la visibilidad de las Cumbres ante las sociedades iberoamericanas, en general, y ante el mundo académico en particular, y a favorecer, de este modo, la emergencia de un espacio común que profundice la identidad de la Comunidad iberoamericana.*

*Quisiera finalizar esta presentación agradeciendo a todos aquellos que en Portugal, España y Latinoamérica, han contribuido en mayor o menor medida a la realización de estas Jornadas. En particular, la hospitalidad lusa, que no por bien conocida deja menos de sorprender. La belleza de Lisboa, la amabilidad de nuestros anfitriones portugueses, la sencillez y facilidad en las gestiones, propiciaron la celebración*

*de este encuentro. No siempre vecinos tan cercanos hemos sido capaces de obrar en la misma dirección ni apoyar los mismos esfuerzos, como pienso que ahora hemos hecho. Que duda cabe, que los coordinadores, los Drs. ALCAIDE y PUREZA, no han sido ajenos a tal circunstancia y han sabido trasladar a nuestras dos Asociaciones profesionales, esa ya larga relación de colaboración y amistad que les une.*

*En estos tiempos, problemas financieros y políticas de austeridad ponen en peligro la continuidad de iniciativas de este tipo. Continuidad que me parece más que necesaria, sobre todo ahora que, a corto plazo, puede producirse una renovación en profundidad del espacio iberoamericano, en el que son creados y convocados nuevos foros parlamentarios, subestatales, empresariales, cívicos, etc., y en el que el mundo académico y el mundo de los estudios internacionales debería poder seguir teniendo una vía donde debatir ideas, reflexionar en conjunto y proporcionar argumentos para ordenar y mejorar esa diplomacia multilateral iberoamericana. Diplomacia que tantos «rivales» empieza a conocer en las relaciones internacionales, donde los clásicos ámbitos de cooperación institucionalizada plasmados en las Organizaciones internacionales se ven si no atropellados, sí debilitados por la competencia de mecanismos que se estiman menos burocráticos y pesados, como son las Alternativas, los G-tanto, las Conferencias institucionalizadas y, en fin, otros presumibles ingeniosos adelantos de concertación internacional. En este sentido, libros, como el que ahora tengo el honor de presentar, constituyen un excelente vehículo intelectual para proyectar la voz y las ideas de esa comunidad de internacionalistas de tan diversas procedencias que tuvieron la oportunidad de reunirse y discutir en noviembre de 2009 a orillas de nuestro común río ibérico, el Tajo.*

## PRESENTACIÓN

Joaquín ALCAIDE FERNÁNDEZ  
José Manuel PUREZA

Coordinadores de las IV Jornadas  
Iberoamericanas de Estudios Internacionales

*La celebración en Lisboa, entre el 23 y el 25 de noviembre de 2009, de las IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales brindó una espléndida ocasión para confirmar el buen entendimiento entre las academias española y portuguesa, y entre los estudiosos del Derecho internacional, privado y público, y de las Relaciones internacionales que las componen en la actualidad.*

*Como sucede desde 2005, la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) promovió la celebración de tales Jornadas para ofrecer a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana una reflexión científica desde los estudios internacionales sobre el tema central que habría de ocupar las deliberaciones de los mandatarios en la Cumbre; y, como viene siendo tradicional, las Jornadas se celebrarían en el país anfitrión de dicha Cumbre. Las decisiones de celebrar la XIX Cumbre en Estoril, entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2009, y de dedicarla al tema «Innovación y Conocimiento», fijaron la principales coordenadas para la organización de las IV Jornadas, cuya coordinación nos fue encomendada por el Presidente de la AEPDIRI, Profesor José Manuel SOBRINO HEREDIA, y facilitada decisivamente por la colaboración de la Sociedade Portuguesa de Direito Internacional (SPDI) y su Presidente, Profesor Manuel ALMEIDA RIBEIRO. Las instalaciones del Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas de la Universidade Técnica de Lisboa fueron el escenario en el que se desarrollaron las distintas sesiones de las Jornadas y, obviamente, nada hubiera sido posible sin el apoyo de la SEGIB y, particularmente, sin la financiación de la AECID.*

*Para la inauguración de las IV Jornadas contamos con la presencia del Profesor Juan Antonio CARRILLO SALCEDO, quien disertó sobre «La noción de comunidad*

*internacional, factor de innovación en el Derecho internacional» y abrió los debates organizados en torno a las cuatro Mesas a las que responden las distintas Partes de esta publicación. En este sentido, la publicación que presentamos recoge prácticamente todas las contribuciones a las Jornadas y, además, la Declaración de Lisboa sobre «Innovación y conocimiento desde la perspectiva de los profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales», adoptada por aclamación entre los participantes al final de las Jornadas y a cuya redacción contribuyeron los relatores de cada Mesa y el relator general, profesor Francisco Jesús CARRERA HERNÁNDEZ. En la composición de las Mesas (moderadores, relatores, ponentes y comunicantes) se trató de mantener un equilibrio entre participantes americanos y europeos, y entre éstos entre portugueses y españoles, y también desde la perspectiva de género; en total, estuvieron presentes participantes de más de treinta Universidades de ambas orillas del Atlántico, así como de la ONU, la SEGIB, la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Ministerio español de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministério portugués dos Negócios Estrangeiros. Las lenguas de trabajo fueron el portugués y el español.*

*En la Primera Mesa, moderada por el profesor Manuel PÉREZ GONZÁLEZ y en la que ejerció de relatora la Dra. Paula DUARTE LOPES, se presentaron ponencias y comunicaciones sobre «Innovación y conocimiento en la gestión de los recursos naturales»: entre las primeras, las de los Dres. Ángel J. RODRIGO HERNÁNDEZ («Innovación y conocimiento en la gestión internacional del cambio climático»), Adela REY ANEIROS («Innovación y conocimiento en la gestión de los recursos naturales») y Francisco AVILLES («Multifuncionalidade e inovação na agricultura»); entre las segundas, las de Miguel ARENAS MEZA [«Nuevos avances en la lucha contra la pesca INDNR: el acuerdo de la FAO sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (2009)»], de Miguel Ángel CEPILLO GALVÍN («La protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas en la UE como signos distintivos de calidad»), de Claudia CINELLI («Islas de hielo a la vista en el océano Ártico»), de José ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS («La lucha contra el cambio climático en los espacios eurolatinoamericano e iberoamericano»), de Juan José MARTÍN ARRIBAS («El desarrollo sostenible en el contexto de la asociación estratégica birregional entre la UE y América Latina») y de Amparo SERENO («El convenio hispano-luso sobre aguas internacionales de 1998. La enmienda del régimen de caudales de 2008 y su talón de Aquiles, el Tajo»).*

*La Segunda Mesa versó sobre «El comercio internacional de la innovación y del conocimiento» y de las contribuciones que se presentaron se recogen aquí las ponencias de los Dres. Guillermo PALAO MORENO, que ejerció de moderador («La transferencia internacional del conocimiento y de la innovación en Iberoamérica: una aproximación conflictual»), Claudia MADRID MARTÍNEZ («El Derecho internacional privado como mecanismo para facilitar la circulación del conocimiento y la innovación en los países iberoamericanos»), Marcos WACHOWICZ («Direito autoral e diversidade cultural no âmbito iberolatinoamericano»), Felipe PALAU RAMÍREZ («La empresa, actor principal de la innovación en Iberoamérica, y el sistema de propiedad intelectual») y Dário MOURA VICENTE («Direito de autor e comércio eletrónico: aspectos internacionais»), así como las comunicaciones de José Manuel CORTÉS*

MARTÍN («La protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual en el Tratado de Lisboa y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE»), Laura MOVILLA PATEIRO («El agua en la OMC, ¿derecho o mercancía?»), Carmen OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN («Acciones contra la falsificación y la piratería en el comercio internacional») y Carmen PARRA RODRÍGUEZ («El arbitraje electrónico, un nuevo instrumento para la resolución de conflictos en materia de propiedad intelectual»). En esta Mesa ejerció como relatora la Dra. Mónica HERRANZ BALLESTEROS.

La Tercera Mesa («Innovación y conocimiento en la constitución de un espacio iberoamericano de educación superior»), moderada por el profesor Francisco ALDECOA LUZÁRRAGA, contó con las ponencias presentadas por los Dres. Antonio GARCÍA PADILLA («Retos y estrategias para el espacio iberoamericano de educación superior»), Raquel DE CARIA PATRÍCIO («Cooperação universitária ibero-americana»), Ángeles SÁNCHEZ-ELVIRA PANIAGUA («La contribución de la educación a distancia a la consecución de los objetivos de los espacios de educación superior europeo e iberoamericano») y Cristián DELPIANO LIRA («El programa de movilidad estudiantil de postgrado Pablo Neruda: análisis y perspectivas»), y las comunicaciones de Miguel A. ACOSTA SÁNCHEZ y Michel REMINJIKI («El espacio iberoamericano del conocimiento: programas, proyectos y redes»), Adriana ALEGRETT («El espacio subregional andino de educación superior»), Teresa FAJARDO DEL CASTILLO, que ejerció de relatora («El espacio de educación superior de la UE con América Latina y el Caribe y la política migratoria de la UE: los requisitos de la tarjeta azul de la UE»), Miguel GARCÍA GARCÍA-REVILLO («Conocimiento e innovación en la enseñanza del Derecho internacional del medio ambiente»), Daniel I. GARCÍA SAN JOSÉ («Docencia e investigación comprometidas en Derecho internacional público en el espacio europeo de enseñanza superior: claves para su extrapolación al espacio iberoamericano de educación superior») y Jorge Alberto QUEVEDO FLORES [«Red eurolatinoamericana de ciencia y tecnología (RELACYT). Una propuesta para el crecimiento y desarrollo de América Latina y el Caribe»].

Por último, la Cuarta Mesa («Innovación diplomática») estuvo moderada por el Embajador Enrique RUIZ MOLERO, ejerciendo de relator el Dr. Marcos FARIAS FERREIRA, y tuvo ante sí las ponencias de los Sres. Fernando GARCÍA CASAS («Ante una nueva realidad: los cambios en el espacio iberoamericano») y Alfonso DASTIS QUECEDO («La diplomacia europea tras el Tratado de Lisboa»), así como del profesor Armando MARQUES GUEDES («A política externa e a formação para a diplomacia em paisagens ibero-americanas»), y con las comunicaciones de Mercedes GUINEA LLORENTE («Innovación diplomática: la naturaleza de la UE como actor internacional»), Susana MEDEL GÁLVEZ («La posición del Parlamento Europeo en torno a la diplomacia común, con especial referencia al informe Brok»), Carmela PÉREZ BERNÁNDEZ [«Un órgano in statu nascendi: el servicio europeo de acción exterior (SEAE) post-Lisboa»], Belén SÁNCHEZ RAMOS («La representación exterior de la UE tras el Tratado de Lisboa: en busca de la unidad, eficacia y coherencia») y María Victoria RODRÍGUEZ PRIETO («Las cumbres iberoamericanas: promoción del modelo de gobernanza global de la UE con América Latina»).

Como coordinadores, sólo nos resta agradecer la confianza depositada en nosotros y la disposición de todos los participantes para que las IV Jornadas se desarro-

*llaran en un clima excepcional; debemos destacar particularmente la contribución de las Dras. Carmen QUESADA ALCALÁ y Eva VÁZQUEZ GÓMEZ, de la Junta Directiva de la AEPDIRI, a propiciar dicho clima. Es nuestro deseo que el lector encuentre de utilidad esta publicación y es nuestro convencimiento que estas Jornadas, como las anteriores, habrán reforzado las solidaridades y los valores en los que descansa una cultura de ciudadanía iberoamericana.*

# **CONFERENCIA INAUGURAL**

# LA NOCIÓN DE COMUNIDAD INTERNACIONAL, FACTOR DE INNOVACIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL

Juan Antonio CARRILLO SALCEDO

Catedrático emérito de Derecho Internacional  
Público y Relaciones Internacionales  
Universidad de Sevilla

1. La referencia a la comunidad internacional tuvo una innegable connotación ideológica cuando en los años sesenta y setenta del pasado siglo dicha noción fue utilizada por los países en vías de desarrollo con el propósito de legitimar, en Naciones Unidas y fuera de la Organización, sus pretensiones de construir un orden económico internacional más justo y solidario.

Así, por mencionar unos ejemplos, la creación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 1962; la Resolución 1803, de 14 de diciembre de 1962, en la que la Asamblea General declaraba la soberanía permanente sobre los recursos naturales; la Declaración sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 1 de mayo de 1974, en la que se afirma que «la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo continúa aumentando, en un mundo regido por un sistema que se estableció en una época en la que la mayoría de los países en desarrollo ni siquiera existían como Estados independientes y que perpetúa la desigualdad»; la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, de 12 de diciembre de 1974, en la que se habla de «responsabilidades comunes para con la comunidad internacional», y en la que al enunciar los principios fundamentales que deben regir las relaciones económicas internacionales se mencionan «el fomento de la justicia social internacional» y «la reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo normal».



2. En aquellos momentos, los países occidentales fueron hostiles a las pretensiones de los países en desarrollo y muy reticentes respecto de la noción de comunidad internacional.

Así, se refirieron a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados como la Carta de los derechos de los pobres y de los deberes de los ricos, y a la siglas en inglés de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como abreviatura de «Undeveloped Nations Coming to Ask Dollars» en lugar de «United Nations Conference on Trade and Development».

Hoy, en cambio, son fervorosos partidarios de la noción de comunidad internacional con el propósito de legitimar sus intereses en materia de seguridad.

Las potencias occidentales, en efecto, son muy conscientes de que en la actualidad vivimos en un mundo muy distinto del de la guerra fría, un mundo entre cuyos rasgos destacan los siguientes: la creciente importancia en las relaciones internacionales de factores económicos, científico-técnicos y culturales; la progresiva difuminación e incluso desaparición de las fronteras entre el mundo interno de los Estados y el internacional, esto es, entre la política interior y la exterior; el creciente poder de actores no estatales, que van desde los movimientos como Hamás, Hezbolá y Al Queda hasta Organizaciones No Gubernamentales como Greenpeace o Amnistía Internacional, desde las grandes compañías energéticas o farmacéuticas hasta entidades subestatales, como las regiones, o no estatales, como los grupos religiosos, con lo que es innegable la heterogeneidad del sistema internacional frente a la relativa homogeneidad que le había caracterizado cuando estaba constituido casi exclusivamente por Estados soberanos territoriales.

Se han roto las barreras tradicionales que separaban a las distintas comunidades humanas y se han liberado dinámicas hasta ahora inexistentes o ahogadas, con lo que resulta evidente que fuerzas generadoras de inseguridad e inestabilidad difícilmente controlables por los Estados, incluso los más poderosos, actúan con creciente relevancia en la vida internacional.

3. Los procesos de cambio a los que acabo de referirme han hecho del mundo contemporáneo una realidad muy compleja, cargada de incertidumbres, una realidad cada vez más interdependiente y global pero no por ello más segura ni menos conflictiva.

La relativa estabilidad que presentaba la sociedad internacional de siglos anteriores ha dado paso a una creciente movilidad que explica la sensación de ingobernabilidad: el mundo es cada vez más inestable e imprevisible y la noción de seguridad se ha hecho mucho más compleja que en el pasado porque hoy no se circunscribe a los Estados ni se manifiesta exclusivamente en términos político-militares.

En este contexto tan complejo y confuso, ¿qué funciones puede llevar a cabo la noción de comunidad internacional en la búsqueda de un orden internacional más justo y solidario y, a la vez, más eficiente respecto de posibles soluciones a los graves problemas globales a los que se enfrenta la humanidad?

Entre el Congreso de Viena en 1815 y la Primera Guerra Mundial, el Derecho internacional había servido como el mínimo jurídico necesario para regular las relaciones de coexistencia y de cooperación entre Estados soberanos, y operaba como un

orden basado en los principios de soberanía e independencia de entidades políticas por encima de las cuales no existe autoridad alguna.

Frente a este orden jurídico, que llamamos Derecho internacional tradicional, la noción de comunidad internacional sirve en la actualidad para corregir, al menos en parte, sus rasgos más relevantes: en primer lugar, el consentimiento de los Estados no tiene un papel tan decisivo, ya que se admite hoy generalmente la existencia de obligaciones que vinculan a todos los Estados al margen de su voluntad, e incluso contra su voluntad.

En segundo lugar, las normas internacionales no se sitúan todas en el mismo plano, porque existen principios y reglas de rango superior, de *ius cogens*, que no pueden ser modificados por la voluntad unilateral de los Estados ni por el acuerdo entre algunos de ellos, por poderosos que sean.

En tercer lugar, el Derecho de la responsabilidad internacional se ha transformado profundamente al haber sido admitidos generalmente dos grandes cambios en la materia: por una parte, la responsabilidad penal internacional del individuo; por otra, la noción de ilícitos internacionales contra la comunidad internacional, en aquellos supuestos en los que sea atribuible a un Estado la violación grave de una obligación debida a la comunidad internacional en su conjunto y esencial para la protección de sus intereses fundamentales.

4. Estos cambios, que responden a los hondos procesos de transformación experimentados en el sistema internacional y en su ordenamiento jurídico tras la Primera Guerra Mundial, nos han llevado a tomar conciencia de la aparición de una nueva estructura del orden internacional en el sentido de que, como el profesor CARLOS JIMÉNEZ PIERNAS ha señalado recientemente, junto a las clásicas estructuras relacional e institucional del orden internacional (puestas de manifiesto en el famoso pasaje de la sentencia de la Corte Permanente de Justicia Internacional, de 7 de septiembre de 1927, en el asunto del *Lotus*), ha aparecido una tercera estructura, todavía en proceso de formación, caracterizada por la presencia de «reglas que protegen intereses colectivos esenciales de la comunidad internacional en su conjunto, que pretenden la realización solidaria de un cierto orden público internacional basado en la adhesión a un mismo código de valores mínimos».

«Estas reglas —insiste JIMÉNEZ PIERNAS— son características de una tercera estructura que podemos denominar comunitaria, regida por un principio de solidaridad»<sup>1</sup>.

Ciertamente se trata de una estructura en proyecto o en proceso de cristalización, pero visible en normas como las que prohíben la tortura, la esclavitud y la trata de esclavos, el genocidio, el *apartheid*, el recurso unilateral a la fuerza o a la amenaza de fuerza en las relaciones internacionales, el establecimiento o mantenimiento por la fuerza de una dominación colonial, la contaminación masiva de la atmósfera o de los mares, etc.

En el mismo sentido, Bruno SIMMA ha señalado la existencia de una aproximación universalista al Derecho internacional que consiste, escribe, en que «*it is pos-*

<sup>1</sup> JIMÉNEZ PIERNAS, C., *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española*, Madrid, Tecnos, 2009, p. 43.

*sible, desirable, indeed urgently necessary (for many, a process under way) to establish a public order on a global scale, a common legal order for mankind as a whole. International Law, according to this understanding, is not merely a tool-box of rules and principles destined to govern inter-state coordination and cooperation; rather it constitutes a comprehensive blueprint for social life»<sup>2</sup>.*

Todo ello implica un hondo cambio en las funciones del Derecho internacional ya que hoy puede sostenerse, como hizo el profesor Alejandro RODRÍGUEZ CARRIÓN en sus *Lecciones de Derecho Internacional Público*<sup>3</sup>, tanto la legitimidad como la positividad de un Derecho internacional en el que aparecen principios de orden público, un orden jurídico basado en principios superadores de la exclusividad de la soberanía territorial de los Estados y de la pretendida neutralidad axiológica del Derecho internacional tradicional.

A dichos principios me he referido, por mi parte, en varias publicaciones, entre las que destacaré mi discurso de investidura como doctor *honoris causa* por la Universidad de Málaga, en octubre de 2007<sup>4</sup>.

En definitiva, nos situamos ante un nuevo Derecho de Gentes, un *common law of mankind*, por decirlo con palabras del profesor Antonio A. CANÇADO TRINDADE en su magistral Curso General de 2005 en la Academia de Derecho Internacional de La Haya<sup>5</sup>.

5. Hay que reconocer que una innegable incertidumbre acompaña a todas las reflexiones sobre esta nueva estructura del orden internacional, en las que la influencia de la noción de comunidad internacional es evidente. Así, en el libro editado por Emmanuelle JOUANNET, Hélène RUIZ-FABRI y Jean-Marc SOREL, sugestivamente titulado *Regards d'une génération sur le droit international*<sup>6</sup>, los autores reconocen expresamente que un rasgo que caracteriza a esta generación y la distingue de la anterior es la conciencia de una intensa incertidumbre, de la que uno de los aspectos más relevantes es precisamente la ambivalencia de la noción de comunidad internacional.

Del mismo modo, una de las más brillantes aproximaciones conceptuales a este orden jurídico de la comunidad internacional en su conjunto, la del profesor José Manuel PUREZA, de la Universidad de Coimbra, reconoce expresamente esta inevitable incertidumbre, y de ahí que su sugestivo libro sobre la noción de patrimonio común de la humanidad lleve como subtítulo la siguiente interrogación: *¿hacia un Derecho internacional de la solidaridad?*<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> SIMMA, B., «Universality of International Law in the Perspective of a Practitioner», en *European Journal of International Law*, vol. 20, núm. 2, pp. 265 y ss.

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ CARRIÓN, A., *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6.ª ed., Madrid, Tecnos, 2006, pp. 54 y ss.

<sup>4</sup> Ceremonia para la investidura Doctor *honoris causa*, Universidad de Málaga, Secretariado de Publicaciones, 2007.

<sup>5</sup> CANÇADO TRINDADE, A. A., *International Law for Humankind. Towards a New Jus Gentium. General Course on Public International Law*, Recueil des Cours de l'Académie de Droit International, 2005, vol. 316, en especial pp. 37 y ss.

<sup>6</sup> JOUANNET, E.; RUIZ-FABRI, H., y SOREL, J. M., *Regards d'une génération sur le droit international*, Paris, Pedone, 2008.

<sup>7</sup> PUREZA, J. M., *El patrimonio común de la humanidad ¿Hacia un Derecho internacional de la solidaridad?*, Madrid, Trotta, 2002 (traducción de Joaquín ALCAIDE).

La pregunta y la falta de certidumbre tienen pleno sentido porque las dimensiones solidarias que la noción de comunidad encierra parecen palabras utópicas e ingenuas frente a la dura realidad de un mundo convulso que parece no tener partitura<sup>8</sup>.

Aun así, la noción de comunidad internacional se nos ofrece como un factor de innovación en la naturaleza del Derecho internacional y, frente a quienes se oponen a la positividad de dicha noción civilizadora, e incluso burlescamente nos tachan de ingenuos a quienes la defendemos, me parece necesario recordar que una cierta dimensión utópica es inherente al internacionalista cuando éste entiende su trabajo como una labor en favor de la creación de condiciones de paz. En este sentido, la profesora Emmanuelle JOUANNET llega a escribir lo siguiente en el libro antes citado: «*le droit international... porte des utopies qui vont jusqu'à espérer à travers de lui, à une humanité mondiale maitresse de sa destinée*».

Por su parte, y como respuesta a los críticos, esto es, a quienes con la coartada de la necesaria neutralidad del jurista ponen sus reflexiones sobre el Derecho internacional al servicio de los poderosos, sin introducir en ellas valoraciones axiológicas o éticas, la profesora Hélène RUIZ-FABRI, al reflexionar sobre la situación del Derecho internacional entre la prudencia y la esperanza, ha escrito unas palabras que suscribo plenamente: «*le propos est naïf, certes, mais si j'avais voulu perdre toute naïveté, j'aurais fait un autre métier*»<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Sobre el tema, *vid.* mi colaboración en el libro homenaje a Marcelino Oreja Aguirre: «El papel de los Estados en el control de la globalización», Madrid, Instituto Universitario de Estudios Europeos, 2009, pp. 361 y ss.

<sup>9</sup> *Loc. cit.*, nota 6 anterior, p. 327.